



05 JUL 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001440 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 17.05.2022, por Farmacia y Consulta Veterinaria la Granjita S.P.A.
10. El Informe n° 98 de fecha 19 de Mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204754, los antecedentes presentados por Farmacia y Consulta Veterinaria La Granjita S.P.A., r.u.t. n° 77.240.774-2 que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a calle Covadonga n° 602 de Angol.
2. El Informe Técnico n° 98 de fecha 19 de Mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en calle Covadonga n° 602 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por Farmacia y Consulta Veterinaria La Granjita S.P.A.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	:	FARMACIA Y CONSULTA VETERINARIA LA GRANJITA SPA
R.U.T.	:	77.240.774-2
DIRECCION PARTICULAR	:	[REDACTED]

PATENTE

ROL

GIRO

CLASIFICACION

: 204754

: FARMACIA VETERINARIA, VENTA DE ALIMENTOS DE ANIMALES, CONSULTA VETERINARIA Y VENTA DE AGROINSUMOS

: COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL

: COVADONGA Nº 624

AL DOMICILIO COMERCIAL

: COVADONGA Nº 602

ROL AVALUO PROPIEDAD

: 181-1

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre del 2022.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

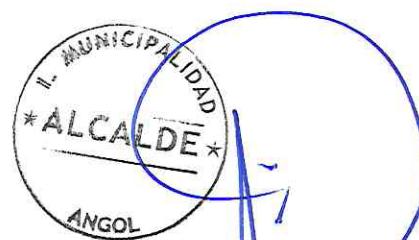


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Farmacia y Consulta Veterinaria La Granjita S.P.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL